



DECRETO ALCALDICIO N° 2295 /

**DESCARGO DE ROL DE DERECHO DE ASEO
DOMICILIARIO.**

REQUINOA, 09 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERNADO :

El Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 25.10.2018 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 380 de fecha 08/08/2019, mediante el cual se solicita Rebajar de la Contabilidad en Derecho de Aseo Domiciliario Roles de Contribuyentes afecto a pago en Contribución.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388/95.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de Aseo Domiciliario Roles de Contribuyentes afecto a pago en Contribución.

- Sra. Eliana Ramírez Puga, Rut. [REDACTED] Rol N° 30-518 de Lote A 5 PC 25 Sta. Lucila, Requinoa. Se solicita Rebajar de la contabilidad año 2019 por pago en Contribución.
- Sra. Marianela Mera Mera, Rut. [REDACTED] Rol N° 37-223 de Lt. 5 A-1 de PC 2, Requinoa. Rebajar año 2019 por pago en Contribución.
- Sr. Manuel Vargas Cuevas, Rut. [REDACTED] Rol N° 414-03 de San José St. 87, Requinoa. Rebajar año 2019 por pago en Contribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/FNM/OLP/rum.

DISTRIBUCION

Secretario Municipal

Dirección Des. Comunitario

Dirección Adm. y Finanzas

Renta-Archivo